



Tunja, diez (10) de junio de dos mil veintiuno (2021)

CLASE DE PROCESO:	DIVISORIO
RADICADO No	15001 31 53 002 2019- 00155 -00
DEMANDANTE:	ALVARO CASTRO RINCON
DEMANDADO:	JOSE FRANCISCO CONTRERAS SUSPES Y OTROS

Revisado el proceso este Despacho encuentra que se notificó en debida forma a la parte demandada, la misma que no contestó la demanda, por lo tanto, se ordena:

Decretar la práctica de la Inspección Judicial al predio ubicado en la Calle 49 N 9-77 de esta ciudad, inscrito al folio de Matrícula Inmobiliaria No. 070-167314 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Tunja con el fin de verificar los hechos relacionados en la demanda.

Convocar a las partes a la audiencia de que trata el artículo 409 del Código General del Proceso.

Lo anterior, se llevará a cabo el día jueves veinticuatro **(24) DE junio DE DOS MIL VEEINTIUNO A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 a.m.)**.

Se advierte a las partes que la inasistencia dará lugar a la aplicación de las consecuencias de ley.

El perito Hubert Clodoveo Sandoval Mayorga deberán comparecer ese día a fin de sustentar su trabajo realizado.

Los documentos deben ser remitidos por intermedio del correo electrónico j02cctotun@cendoj.ramajudicial.gov.co con sujeción al vencimiento de los términos consagrados en el artículo 109 del Código General del Proceso.

Original Firmado

HERNANDO VARGAS CIPAMOCHA

Juez Segundo Civil Del Circuito De Oralidad De Tunja ¹

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA.

El anterior auto fue notificado por Estado No 20 hoy once (11) de junio de dos mil veintiuno (2021)

(Original firmado por)

CRISTINA GARCÍA GARAVITO

Secretaria

¹ (El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, por cuya virtud se autoriza la "firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada", en virtud de la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional).